



SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS (SOLI)

SOLICITANTE	DATOS PERSONALES				
	NOMBRE		DNI/PASAPORTE		
	APELLIDOS 1º		FECHA DE NACIMIENTO		
	APELLIDO 2º		LUGAR DE NACIMIENTO		
			NACIONALIDAD		
	DOMICILIO NOTIFICACIONES				
	DIRECCIÓN POSTAL COMPLETA		Nº	PISO	PUERTA
			ESC. /PORTAL		
			CODIGO POSTAL		
	CIUDAD		PAIS		
	DATOS DE CONTACTO				
	EMAIL		TELÉFONO		
	EN APLICACIÓN DEL FCL.015 d) DEL REGLAMENTO UE 1178/2011 SE TRANSFERIRÁN TODAS LAS LICENCIAS FCL, SFCL y BFCL, EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE AERONAVE, DE LAS QUE SEA TITULAR.				
	Marque ☒ según corresponda				
	☐ SOY TITULAR DE LAS SIGUIENTES LICENCIAS PROFESIONALES		CATEGORIA DE AERONAVE	Nº de Licencia	TIPO DE LICENCIA
☐ AVIÓN					
☐ HELICÓPTERO					
Marque ☒ según corresponda					
☐ SOY TITULAR DE LAS SIGUIENTES LICENCIAS DE AVIACION GENERAL		CATEGORIA DE AERONAVE	Nº de Licencia	TIPO DE LICENCIA	
		☐ AVIÓN			
		☐ HELICÓPTERO			
		☐ PLANEADOR		SFCL/SPL	
		☐ GLOBO		BFCL/BPL	

SOLICITUD PARA	Marque ☒ según corresponda	
	Transferencia de reconocimientos médicos (SOLI) entre la autoridad medica del Reino de España y la Autoridad Aeronáutica EASA de ⇔	AUTORIDAD AERONAUTICA EASA (indicar)
AUTORIZACION	De conformidad con el ARA.GEN.360(a) y sus AMCs se incluirá la siguiente documentación: – Copia del informe de solicitud y examen médico del reconocimiento médico inicial. Cuando esto no sea posible, una copia de los tres últimos reconocimientos aeromédicos – Copia del informe de solicitud y examen médico del último reconocimiento médico. – Copia del último electrocardiograma y audiograma. – Copia del último certificado médico. – La evaluación en salud mental, cuando proceda – Cualquier otra documentación importante o relevante	

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS (SOLI)

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Medicina Aeronáutica, cuya finalidad es La emisión, renovación del certificado médico aeronáutico. Otros tratamientos vinculados al certificado médico (reconocimiento médico tras denegación). Gestión de centros médicos aeronáuticos (incluyendo datos de su personal autorizado) y médicos examinadores aéreos.

Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2018 sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea

Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil.

Reglamento (UE) 2015/340 de La Comisión de 20 de febrero de 2015, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relativos a las licencias y los certificados de los controladores de tránsito aéreo.

Los datos personales podrán ser comunicados a Titulares o solicitantes de licencia de piloto o certificado TCP bajo autoridad de AESA, Centros aprobados de medicina aeronáutica y su personal, Médicos examinadores aéreos,

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado “Ejercicio de los derechos de los interesados” de la [“Política de privacidad y aviso legal”](#).

Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESA](#), en el enlace “Contacta con nosotros”, seleccionando en el asunto: “Consultas al Delegado de Protección de Datos”.

DECLARACION DEL/LA SOLICITANTE

- No disponer de más de una licencia por categoría de aeronave emitida de acuerdo con la Parte-FCL, BFCL o SFCL y que el Estado emisor es único para todas mis licencias Parte-FCL, BFCL o SFCL.
- No haber solicitado a otro Estado Miembro de EASA la emisión de licencias Parte-FCL, BFCL o SFCL.
- Que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta Solicitud. Ante la omisión de datos relevantes o falsedad será de aplicación el art.50 de la Ley de Seguridad Aérea.

LUGAR	FIRMA DE LA PARTE SOLICITANTE:
FECHA DE LA SOLICITUD	

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS (SOLI)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACION

Cumplimente los datos personales y de contacto requeridos

Normativa aplicable: Conforme al FCL.015 del Reglamento UE 1178/2011 de la Comisión de 3 de noviembre, el cambio de autoridad competente implica transferencia de registros médicos y de licencia. No se procederá a la remisión de su expediente médico, si previamente no se ha tramitado la transferencia de licencia.

PRESENTAR LA DOCUMENTACION

Podrá presentarse a través de alguna de las siguientes opciones:

- A través de [Solicitud general | Sede AESA \(seguridadaerea.gob.es\)](#)
- A través de un registro electrónico de la Administración General del Estado, de las Administraciones de Comunidades Autónomas o de las entidades que integran la Administración Local.
- En las oficinas de Correos
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- A través de servicio postal o bien de forma presencial en las oficinas de AESA en Madrid:
Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA
División de Licencias al Personal Aeronáutico
Paseo de la Castellana 112
28046.Madrid. España